

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoría Interna

**Proyecto de Auditoría: Programa Nacional
de Infraestructura Universitaria**

Informe N°: 10-22

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I –Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III–Limitaciones al Alcance	8
IV –Tarea realizada	8
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	11
VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado	11
VIII – Conclusión	11
IX – Lugar y fecha, firma y sello	11

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Informe N° 10-2021.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, para el proyecto “EDIFICIO AULAS DORREGO II.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

El universo a auditar, ha sido la puesta en marcha del proyecto “EDIFICIO AULAS DORREGO II - Moreno - Provincia de Buenos Aires” en el marco del “PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II- FASE B” Corporación Andina de Fomento (CAF) 8945.

El período bajo análisis que originalmente se limitaba al año 2021, se extendió hasta febrero de 2022, dado la significatividad de los hechos generados con posterioridad a la fecha planificada.

El proceso licitatorio se ha desarrollado a través de dos Licitaciones Públicas Internacionales identificadas como LPI 01/2020 y LPI 01/2021, bajo los expedientes: UNM:0000126/2020 y UNM:0000638/2021, respectivamente.

La LPI 01/2020 cuyo acto de apertura se celebró el 22/01/2021 fue declarada “*dejada sin efecto*” por Resolución UNM-R N° 76/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, de acuerdo a lo oportunamente manifestado en el Proyecto de Auditoría, Informe 10/2021.

Las tareas de análisis de la licitación pública internacional LPI 01/2021 cuyo acto de apertura fue el 10/12/2021, muestran que fue adjudicada por Resolución No. 254/2021-VR del 17/12/2021 y se verificó la efectiva puesta en marcha de la obra correspondiente al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

El inicio de la obra identificada bajo el número CU-028/21, correspondiente al EX2020-32736571-APN-SOP#MOP fue autorizada para dar inicio en fecha 04/02/2022.

No existen observaciones en el presente Informe.

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones; y del Convenio de Adhesión suscripto, resultando satisfactorio el control ejercido en la gestión de las compras y contrataciones.

Adicionalmente, se menciona que se ha adjudicado la LPI 01/2021 y se ha dado inicio a la referida obra con fecha de autorización el 04/02/2022.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 1 de noviembre de 2021.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Programa Nacional de Infraestructura Universitaria

Informe N°10/22

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

II - Alcance

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02 S.G.N.) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11 S.G.N.). Se consideraron las pautas establecidas en el Instructivo para la Gestión Administrativa a Distancia de Compras y Contrataciones (Resolución UNM-R N° 78/20) y el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada (DNU N° 260/2020).

El universo a auditar, ha sido la puesta en marcha del proyecto “EDIFICIO AULAS DORREGO II - Moreno - Provincia de Buenos Aires” en el marco del “PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II- FASE B” Corporación Andina de Fomento (CAF) 8945.

El período bajo análisis que originalmente se limitaba al año 2021, se extendió hasta Febrero de 2022, dado la significatividad de los hechos generados con posterioridad a la fecha planificada.

La Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración, tiene a su cargo el proceso operativo de las compras y contrataciones de bienes, servicios y de obra pública; tal como lo establece el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones (Res. UNM-R N° 09/13).

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 19 de octubre y el 28 de octubre de 2022, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

La puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, se ha analizado bajo la siguiente perspectiva:

- a) Análisis de los antecedentes del proyecto que se encuentran tratados en el Informe de Auditoría No. 10/2021
- b) Verificación del cumplimiento normativo, Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, Ley N°24.354 del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, Dto. 1023/2001 y su reglamentario Dto. 1030/16, Decreto 691/16.
- c) Análisis del proceso licitatorio de la obra pública, de las actualizaciones del presupuesto oficial, de la evaluación y tratamiento de las ofertas.
- d) Revisión de expedientes, constitución de las garantías y otras formalidades inherentes al inicio del proceso.
- e) Tratamiento del segundo llamado a licitación, la no objeción del MOP al mismo y su efectiva convocatoria, adjudicación e inicio de obra.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se verificaron las siguientes normativas de aplicación general:

- Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas, Ley 13.064 de Obras Públicas y Decreto 691/16.
- Decretos: N°1023/01 y sus modificatorios.
- Convenio de Adhesión entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Universidad Nacional de Moreno – CAF 8945.
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones: N°62/16.
- Resolución UNM-R N° 09/13. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Resolución CS N°243-16 Sustituye Art. 15 Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Precio Testigo, Decreto N° 558/96 y N° 814/98, Resolución SIGEN N° 36/2017, 226/2018 y 248/2020.

Se consideraron las siguientes normativas de aplicación temporal, por la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada:

- Gestión Administrativa a Distancia de Compras y Contrataciones (Resolución UNM-R N° 78/20).
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-287-APN-PTE, de fecha 17 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-472-APN-JGM, de fecha 7 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, de fecha 19 de marzo de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-53-APN-ONC#JGM, de fecha 8 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-55-APN-ONC#JGM, de fecha 22 de abril de 2020.
- Comunicación General ONC N° 7/20 y N° 8/20.

VI–Circuito, tema o aspectos auditados

1. Verificación de los controles ejercidos en el proceso licitatorio para la puesta en marcha del PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II- FASE, bajo la normativa arriba señalada.

El proceso licitatorio se ha desarrollado a través de dos Licitaciones Públicas Internacionales identificadas como LPI 01/2020 y LPI 01/2021, bajo los expedientes: UNM:0000126/2020 y UNM:0000638/2021, respectivamente.

La LPI 01/2020 cuyo acto de apertura se celebró el 22/01/2021 fue declarada “*dejada sin efecto*” por Resolución UNM-R N° 76/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, de acuerdo a lo oportunamente manifestado en el Proyecto de Auditoría, Informe 10/2021.

Por este motivo, las tareas de verificación del presente se centraron en los procesos de llamado a licitación pública internacional LPI 01/2021, de evaluación de ofertas, emisión del dictamen, decisión de adjudicación; y de las formalidades, notificaciones y aprobaciones tramitadas ante el Organismo Ejecutor, en los términos de la cláusula sexta del mencionado Convenio de Adhesión.

Las tareas de análisis de la licitación pública internacional LPI 01/2021 se focalizaron en la verificación de la efectiva puesta en marcha de la obra correspondiente al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. (Anexo I)

2. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo.

Quedan excluidas las contrataciones que se rijan por la Ley N° 13.064, en los términos contemplados por la Ley 27437.

3. Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la Gestión Administrativa a Distancia

En virtud del relevamiento realizado y de la descripción brindada por el auditado, la U.N.M. pudo establecer un mecanismo normado de tramitación de expedientes, a partir del dictado del instructivo para la gestión administrativa a distancia que aprobó el 2 de abril de 2020. Dicho instructivo, procuró hallar la manera más efectiva de tramitar en forma remota la gestión administrativa de la Universidad.

El “SUDOCU” (Sistema Único Documental) disponible para las Universidades Nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se constituyó a partir del 15 de noviembre de 2020 de uso obligatorio, aunque carece del acto administrativo respectivo.

Por lo tanto, las verificaciones realizadas para el Expediente No. 638/2021 del 24/08/2021, se encuentran plenamente alcanzados por la modalidad y sustento arriba señalada; habiéndose utilizado métodos alternativos a efectos de validar la información del periodo de transición (SIU-Diaguita, correos, notificaciones, etc.).

No obstante lo mencionado, se ha verificado lo establecido en el P.C.E. en su Art. 22 que dice que la forma de presentación de las propuestas será *“...Los Oferentes presentarán las propuestas en original de los documentos que comprenden la Oferta, lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta la cual deberá marcar claramente “COPIA” y un CD con los archivos digitales de la oferta...”*.

Las ofertas mencionadas han sido -conforme lo establece la documentación licitatoria- fueron recepcionadas en soporte papel, por lo que teniendo la Dirección General procedió a conformar el Expediente Físico S01:0000638/2021(soporte papel), que complementa el Digital tramitado por sistema SUDOCU, en el cual se han incorporado las presentaciones, con carácter de original, procediéndose al foliado de las mismas en forma correlativa.

Considerando el tamaño de los archivos que componen la digitalización de las ofertas recibidas, la complejidad y el tiempo insume incorporar toda la documentación referida en el Sistema Sudocu, se procedió a cargar provisoriamente en el Expediente Digital, Memo 584 y 585 / 2021 - SCA-DCC, incorporando toda la documentación correspondiente a la presentación de ofertas, incluyendo también la mencionada, a la que se podrá acceder mediante el enlace a un repositorio digital.

4. Tratamiento del segundo llamado a licitación, la no objeción del MOP al mismo y su efectiva convocatoria, adjudicación e inicio de obra.

Las tareas de análisis de la licitación pública internacional LPI 01/2021 cuyo acto de apertura fue el 10/12/2021, muestran que fue adjudicada por Resolución No. 254/2021-VR del 17/12/2021 y se verificó la efectiva puesta en marcha de la obra correspondiente al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

El inicio de la obra identificada bajo el número CU-028/21, correspondiente al EX2020-32736571-APN-SOP#MOP fue autorizada para dar inicio en fecha 04/02/2022.

Consta en el Memo 26/2022 VR-SIPM: a) “Anexo 05 - Orden de inicio de obra”, a fojas 23, b) “Anexo 06 Traspaso de posesión del terreno”, a fojas 24; y c) “Anexo 07 Acta de inicio de obra”, a fojas 25.

Se describe la información relevante analizada en el Anexo II.

5. Precio Testigo.

Quedan excluidas las contrataciones que se rijan por la Ley N° 13.064, en los términos contemplados por el Decreto N° 558/96 y sus modificatorios.

6. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

No se han detectado costos de no calidad. No obstante, se destaca que la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada, ha generado una situación imprevista y como tal, susceptible de impactar en los costos.

VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

No existen observaciones en el presente Informe.

VIII – Conclusión

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones; y del Convenio de Adhesión suscripto, resultando satisfactorio el control ejercido en la gestión de las compras y contrataciones.

Adicionalmente, se menciona que se ha adjudicado la LPI 01/2021 y se ha dado inicio a la referida obra con fecha de autorización el 04/02/2022.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 1 de noviembre de 2022.

Anexo I: Análisis de los antecedentes del proyecto.

- a. El Expediente N° UNM:0000126/2020 dio inicio el trámite para la ejecución de la Obra: “EDIFICIO DE AULAS DORREGO II”, para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, bajo el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO, conforme lo establecido en los artículos 5° Inciso b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.
- b. Dicha obra se encontraba prevista dentro del “Plan maestro de intervención para el desarrollo edilicio, equipamiento e infraestructura” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2012-2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 425/11.
- c. El 20 de octubre de 2020, se suscribió el Convenio de Adhesión entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Universidad Nacional de Moreno para la ejecución del proyecto “Edificio Aulas Dorrego II” en el marco del “programa de apoyo de la infraestructura universitaria etapa II- fase B” CAF 8945 (CONVE-2020- 70893412-APN-MOP).
- d. Por Resolución UNM-VR N° 9/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2021 para la ejecución de la obra de mención, y se aprobó la documentación licitatoria.
- e. Dicho llamado corresponde al segundo proceso licitatorio correspondiente a la Resolución UNM-R N° 76/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, que fuera dejada sin efecto la Licitación Pública Internacional N° 1/2020; debido a que las ofertas oportunamente presentadas no resultaron convenientes en razón al precio ofrecido.
- f. La DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a publicar el referido llamado en el BOLETÍN OFICIAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y en los medios oficiales establecidos en el ANEXO III del Convenio de Adhesión CONVE-2020- 70893412-APN-MOP entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para la ejecución del PROYECTO “EDIFICIO AULAS DORREGO II - MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES” dentro del “PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II FASE B” CAF 8945
- g. Conforme a lo dispuesto en el ANEXO III, del Convenio de Adhesión en su Punto 3.1, inciso f) resulta obligatorio de la utilización de los pliegos elaborados por la Secretaría de Obras Públicas.
- h. El Acta de Apertura de ofertas fue celebrada el 10/12/2021, Memo 584/20321 SCA-DCC “ACTA DE APERTURA- ESCRITURA FORMULA DE LAS PROPUESTAS- ACTA DE EVALUACIÓN- INTERVENCION MOP”, de acuerdo a los plazos autorizados por la Secretaría de Obras Públicas.
- i. La COMISIÓN EVALUADORA el 06/12/2021 recomendó adjudicar a la firma GRAFT ESTUDIO S.R.L. (CUIT N° 30-70850690-3) la obra en cuestión, por un valor a “Junio/021” de \$ 208.484.918,37, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO incluido, por cumplir con las exigencias establecidas en los Pliegos de Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales.
- j. Consta en el Anexo II del Dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA que el presupuesto oficial actualizado al 31/10/2021 asciende a \$ 230.923.900,50

expresado entre los períodos mayo/2021 a octubre/2021. Tomando como base noviembre/2021. (Memo 584/2021 página 19 de 44)

- k. El Dictamen de Evaluación a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, conforme el “INSTRUCTIVO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS”, emitido por la UNIDAD EJECUTORA del CONTRATO DE PRÉSTAMO A LA NACIÓN N° 8945 de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), bajo la órbita del citado PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.
- l. La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, dirigió al RECTORADO de esta Universidad Nacional, la Nota N° NO 2021-119933659-APN-SOP#MOP de fecha 10 de diciembre de 2021, donde otorga la “NO OBJECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA”.
- m. NO-2022-02849671-APN-DGPYPSYE#MOP del 10 de Enero de 2022 confirma que el área de Gestión de Procesos (Adquisiciones DIGEPPSE) no tiene observaciones sobre el borrador de contrato. Por tal motivo, se deberá proseguir con la suscripción del mismo, según lo indicado en el Convenio de Adhesión, Anexo III, 4.5. Firma de Contrato.
- n. Actualización del Presupuesto Oficial a \$202.564.825.- considerando mes de base Junio 2021. (NO-2021- 6130451 I-APN-SOP#MOP del 8 de julio de 2021).

Anexo II: Información relevante analizada.

Ref.	Fecha	No.	Tema
10	25/8/2021	M 10/1021 SdA-DL	Inicio trámite - solicita LPI
13	26/8/2021	M 1168/2021 SdA-DGC	Convenio Adhesión Crédito \$ 202.564.825
15	26/8/2021	UNM-INFO-607/2021	Informe DGAJ-SLyT-UNM
18	27/8/2021	M 501/2021 SLT-DRLABO	UNM-VR 09/2021 Llamado a Licitación Pública Internacional.
20	1/9/2021	M 401/2021 SdA-DCC	Publicidad en diarios
28	10/9/2021	M 442/2021 SdA-DCC	Boletín Oficial
42	10/12/2021	M 584/2021 SCA-DCC	Acta apertura- Evaluación de ofertas - Protocolizada
47	13/12/2021	UNM-INFO-914/2021	Opinión legal sin objeción
49	17/12/2021	M 254/2021 VR	Resolución VR - Adjudicación
53	10/1/2022	Nota Interna 4/2022 SLT	Conformidad al contrato
54	10/1/2022	M 10/2022 SCA-DCC	No objeción al contrato
56	14/1/2022	M 16/2022 SCA-DCC	Eleva contrato
59	14/3/2022	M 26/2022-VR-SIPM	Documentación inicio de obra
61	14/3/2022	M 28/2022-VR-SIPM	Documentación de inicio de obra- anexos